

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROYECTO 106656 APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURA DE PAZ, Y RESILIENCIA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN MUSICAL FASE III

**SDC/086/FUNDAMUSICAL/2018
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDAS
FROTADAS, PULSADAS Y VIENTO**

Caracas, 28 de agosto de 2018

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de consumibles para instrumentos musicales de cuerdas frotadas, pulsadas y viento, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **12 de septiembre de 2018 hasta las 10:00 a.m.** Hora oficial de la República Bolivariana de Venezuela mediante a través del email: licitaciones.ven@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de **8 MB**, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a **4 emails**. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Atentamente

**Unidad de Procura
PNUD Venezuela**

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	CIP CIP PUNTO CONVENIDO CIP El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal desde el país de origen, y dentro del país de destino, y el seguro, hasta que la mercancía llegue al PUNTO CONVENIDO en el país de destino. El riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía en el punto convenido. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario es el comprador. El Incoterm CIP se puede utilizar con cualquier modo de transporte o con una combinación de ellos (transporte multimodal). El seguro será contra riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía hasta su entrega, en el punto convenido, se incluirán además los riesgos de guerra, huelgas, motines y disturbios civiles, y será del 110% del monto del contrato en la misma moneda.
El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	El proveedor
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Las cargas deberán ingresar al país por los siguientes puertos/aeropuertos: Para cargas marítimas: Puerto de la Aduana Marítima de La Guaira, Venezuela. Para cargas aéreas: Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, Aduana Aérea de Maiquetía, Venezuela. Punto Convenido: Depósitos de FUNDAMUSICAL Simón Bolívar, Caracas-Venezuela. El PNUD Venezuela, realizará la Franquicia Diplomática con los documentos de embarque, (ver distribución de los documentos de embarque).
Transportista preferido del PNUD, si procede	El PNUD proporcionará una lista referencial de contactos de Agentes Aduanales con experiencia para realizar las formalidades aduaneras en Venezuela, en caso de ser requerida por los proveedores.

Distribución de los documentos de embarque (si se utiliza un transportista)	Los documentos de embarque deben enviarse al PNUD, por lo menos dos (2) semanas antes de la llegada de la carga al puerto o aeropuerto de destino y, si no los recibe, el Proveedor será responsable por cualquier gasto resultante de ello. El Proveedor debe indicar como consignatario de los bienes en todos los documentos a: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Los Documentos de Embarque requeridos: •Original y dos (02) copias del documento de embarque (AWB o BL), especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg; •Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes (Debe estar en español o incluir su traducción). •Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg (Debe estar en español o incluir su traducción). •Certificado de seguro (110% del valor total de la carga); •Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes.
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	Máximo 60 días a partir de la emisión de la Orden de compra
Programa de entrega	Obligatorio
Modo de transporte	Marítimo
Moneda preferente de cotización¹	Dólares EE.UU. o Euro
IVA sobre el precio cotizado	No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida se encuentra defectuosa al momento de realizar la entrega.
Fecha límite de presentación de la cotización	12 de septiembre de 2018 hasta las 10:00 a.m. Hora oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Ingles o español

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

Documentos que deberán presentarse	☐ Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; ☐ Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales; ☐ Certificados de calidad (ISO, etc.); ☐ Certificado de registro mercantil más reciente; ☐ Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante); ☐ Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares "verdes") de la empresa o el producto suministrado; ☐ Documentación completa, información y declaración de cualquier tipo de bienes clasificados, o que puedan serlo, como "mercancías peligrosas". ☐ AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	90 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	☐ Permitidas: los oferentes podrán cotizar por uno o más ítems siempre y cuando coticen las cantidades completas solicitadas por cada ítem.
Condiciones de pago	<u>1.En el caso de Pago de bienes importados:</u> Los pagos se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) u otra moneda de libre convertibilidad exclusivamente cuando los bienes se importen a Venezuela y bajo las siguientes condiciones: (i) Al embarcar los bienes: Setenta (70%) del precio total de los bienes embarcados estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, abierta a su favor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados a continuación: • Original y dos (02) copias del documento de embarque (AWB o BL), especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg; • Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y

	monto total de los bienes (Debe estar en español o incluir su traducción). • Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg (Debe estar en español o incluir su traducción). • Certificado de seguro (110% del valor total de la carga); • Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes. (ii) A la entrega de los bienes, inspección y aceptación final: Treinta por ciento (30%) del precio de los bienes recibidos estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, en un banco de su país, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de las Actas de Entrega de los Bienes debidamente firmadas y selladas por las personas autorizadas a recibir y el certificado de aceptación emitido por el Coordinador/Director del Proyecto. <u>2.En caso de bienes suministrados desde el país del Comprador (Venezuela):</u> Los pagos se realizarán en moneda local (Bolívares) exclusivamente. ☐ (i) A la entrega, después de la inspección y aceptación final por la totalidad de los bienes: Cien por ciento (100%) del precio de los bienes recibidos estipulado la Orden de Compra, que será pagado mediante transferencia en la cuenta del Proveedor que se indique, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de las Actas de Entrega de los Bienes debidamente firmadas y selladas por las personas autorizadas a recibir y el certificado de aceptación emitido por el Coordinador/Director del Proyecto.
Indemnización fijada convencionalmente	Aplicara de la siguiente manera Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2% Nº máx. de semanas de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 4.
Criterios de evaluación	☐ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo² ☐ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato
El PNUD adjudicará el contrato a:	☐ uno o más suministradores, en función de los siguientes factores: <i>el precio más bajo de la oferta técnicamente calificada en cada ítem cotizado.</i>

² El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de Compra del Sistema ATLAS Contrato de bienes / servicios UNDP http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
Condiciones especiales del contrato	☐ Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran 4 semanas
Condiciones para la liberación del pago	<u>Condiciones para liberación de pago del 70% contra documentos de embarque:</u> -Contra presentación de los documentos indicados en la sección de Distribución de los documentos de embarque (se verificará que sean recibidos completos, consignados al PNUD Venezuela). <u>Condiciones para liberación de pago del 30% restante contra bienes recibidos:</u> -Contra inspección realizada mediante control perceptivo por el proyecto beneficiario y el PNUD Venezuela, se verificará que se reciban las cantidades e ítems completos tal como fueron solicitados. Una vez obtenida la aceptación por escrito del proyecto beneficiario, se procederá a liberar el pago del 30% contra bienes recibidos satisfactoriamente.
Anexos a esta SdC	☐ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ☐ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ☐ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)³	Unidad de Procura PNUD Venezuela Favor notar que todos los documentos relacionados con esta SDC serán publicados en el portal web: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=49328 Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

³ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo,

espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace:
http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

**Unidad de Procura
PNUD Venezuela**

Especificaciones técnicas

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	medidas/und	CUMPLE	NO CUMPLE	Fecha de entrega
1	Goma laca (Envase de 8 OZ). relleno de finas capas de laca - acabado tradicional y aceptable para las guitarras clásicas y los instrumentos musicales históricos acabados de goma laca pulida delgados y flexibles para mejorar el tono de las guitarras clásicas finas. Presentacion en hojuelas. (INFLAMABLE)	2	kg			
2	Mastic: se pueden usar como un ingrediente de barniz, para determinados fines como un medio de pintura, y como una adición a los colores de aceite. El barniz producido por la almáciga es de color claro, brillante y elástica. Uso para instrumentos cuerdas frotadas Presentacion en cristal	2	100 gr			
3	Benjoi: Resina aromática de la planta Styrax benzoin 100gr. Uso para instrumentos cuerdas frotadas. Presentación en Cristal	2	100 gr			
4	Dammar- peso 100 gr: Es una resina natural, para empleo en barnices se valora su transparencia y bajo contenido en impurezas. Insolubles en agua y Tiene buena solubilidad en disolventes orgánicos, white spirit, hidrocarburos aromáticos y esencia de trementina. Presentación en Cristal.	2	100 gr			
5	Resina Sandárac 100gr: Se utiliza principalmente para la preparación de barnices de alcohol. contiene una cantidad considerable de ácidos libres, en particular ácido primario, y produce una pequeña cantidad de un aceite que contiene dextropinene esencial y un diterpeno. Se funde a aproximadamente 160 ° C. Presentación en Cristal.	2	100 gr			
6	Benzoin Peso 100gr: Resina aromática de dureza media, también conocida como goma de benjuí, es muy soluble en alcohol etílico. Esta es una solución utilizada como aditivo para goma laca, que obtiene un mayor brillo y mejora la suavidad en el recubrimiento. No debe confundirse con el benjuí o benjoi. Presentación en cristal	2	100 gr			
7	Propoleo 100gr: Resina vegetal ideal para hacer pinturas y aceites, también para el tratamiento de piezas de madera, puede ser disuelto o bien directamente en la pintura o aceite o procesarse adicionalmente con alcoholes de alto porcentaje en una concentración de líquido. Presentación en Cristal.	2	100 gr			

8	Sangre de Drago 50gr: es una brillante resina roja que se obtiene de diferentes especies de cinco distintos géneros botánicos: Croton, Dracaena, Daemonorops, Pterocarpus; y también de Calamus rotang. La resina roja se usa como barniz para instrumentos musicales de cuerda. Presentación en Cristal	2	100gr			
9	Manila copal 100gr: Describe sustancias resinosas en una etapa intermedia de polimerización y endurecimiento entre resinas gomosas y ámbar. siendo las más duras las fósiles; suelen formar barnices oleosos y duros, mediante un proceso de cocción un tanto complicado que las hace solubles en aceites y trementina. La virtud principal de resina de copal es su dureza, a causa de que copal barniz se seca con una buena superficie dura, capaz de soportar un desgaste considerable. Presentacion en Cristal.	2	100 gr			
10	Mezcla de Cera 1kg: Mezcla de cera Para pulir instrumentos de cuerda en madera.	2	1 Kg			
11	Aceite de trementina para Barniz de violines 1 lt, Sirve para preparar barniz de instrumentos de madera. (INFLAMABLE)	2	1 Lts			
12	Aceite de linaza (secante) 5 lt: Se usa en los acabados para el proceso de secado del barniz. (INFLAMABLE)	2	5 lts			
13	Aceite para diapasones (4 OZ). Es para Preservar la vida y duración de la madera. (INFLAMABLE)	2	4 Oz			
14	Cera para lutheria (Envase de 4 OZ.) recomendado para: bloques de talón y final, puentes, cuello e incluso como acabado en un instrumento. También sirve para herramientas eléctricas y manuales para mantenerlos libre de fricción y de oxido.	2	4 Oz			
15	pincel de caligrafia china, con mango de bambu con tope negro al final del mango clindrico de 15mm de diametro y cerdas finas blancas para utilizarlo en el barnizado de instrumentos musicales	10	unidad			
16	Thinner Para adelgazamiento laca de nitrocelulosa y sellador de vinilo y para la limpieza de equipos de pulverización. (INFLAMABLE)	4	galón			
17	Barniz Laca Nitro celuloso (galón). fórmula de laca para acabados tradicionales duraderos y con brillo para las guitarras. (INFLAMABLE)	2	galón			
18	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina. resistente a Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos-Tono de Color concentrado no mancha, acabado específicamente para luthiers. MARRON ROJIZO. Se usa en todo tipo de Cuerdas	2	100 gr			

	pulsadas, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)					
19	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina resiste los Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos: Tono de Color concentrado no mancha mezclan con prácticamente cualquier acabado, y están formulados específicamente para luthiers. Color: MARRON. Se usa en todo tipo de Cuerdas pulsadas, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)	2	100 gr			
20	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina, para luthiers resiste los Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos: Tono de Color concentrado no mancha mezclan con prácticamente cualquier acabado, y están formulados específicamente para luthiers. Color: AMARILLO ORO. Se usa en todo tipo de Cuerdas pulsadas, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)	2	100 gr			
21	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina para luthiers resiste los Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos: Tono de Color concentrado no mancha mezclan con prácticamente cualquier acabado, y están formulados específicamente para luthiers. Color: ORANGE. Se usa en todo tipo de Cuerdas pulsadas, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)	2	100 gr			
22	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina para luthiers resiste los Rayos de sol para luthiers resiste los Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos: Tono de Color concentrado no mancha mezclan con prácticamente cualquier acabado, y están formulados específicamente para luthiers. Color: ROJO, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)	2	100 gr			
23	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina para luthiers resiste los Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos: Tono de Color concentrado no mancha mezclan con prácticamente cualquier acabado, y están formulados específicamente para luthiers. Color: AMARILLO. Se usa en todo tipo de Cuerdas pulsadas, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)	2	100 gr			
24	Pega Orgánica 1 lb Pegamento del luthier tradicional que crea uniones de madera más fuerte y permite el desmontaje. Para todo tipo de maderas, material de carpintería y laminados (INFLAMABLE)	2	1 lb			
25	Pega titebond (8 oz.) pegamento de resina alifática del luthier, para materiales que son más fuertes que la madera. (INFLAMABLE)	5	8 oz			

26	Pega Rápida (envase de 2 onzas.) especial para reparación de instrumentos de construcción, plantillas y dispositivos. (INFLAMABLE)	10	2 oz			
27	Pega amarilla (Galón) para instrumentos pulsados y frotados. La mejor pega fabricantes de guitarras hech con los mejores adhesivos posibles de usar en sus instrumentos. (INFLAMABLE)	2	1 galon			
28	Pega de contacto (galón). Es de secado rápido, produce menos vapores que otros productos. funciona para maderas y plasticos, maderas aceitosas como Cocobolo con buena adherencia. (INFLAMABLE)	2	1 galon			
29	Pega epoxica. para pegar madera o cualquier material entre si debe funcionar bien en maderas aceitosas densas y duras debe ser bastante resistente a la traccion. (INFLAMABLE)	5	20 oz.			
30	PASTA PARA PULIR N° 7 (compuesto para pulir). Especial para acabado final 4 onzas para trabajos más pequeños.	7	4 oz			
31	LIQUIDO PARA PULIR - ACABADO FINAL BRILLO ESPEJO (cera liquida) 4 onzas para trabajos más pequeños.) (INFLAMABLE)	7	4 oz			
32	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) 9 "x 11" hojas de cada grano: 150	2	1 caja 22 pliegos			
33	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano :220.	2	1 caja 22 pliegos			
34	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano: 320.	2	1 caja 22 pliegos			
35	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano: 400.	2	1 caja 22 pliegos			
36	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano: 600	2	1 caja 22 pliegos			
37	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas Two 9" x 11" sheets of each grit: 1200.	2	1 caja 22 pliegos			
38	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano: 1500.	2	1 caja 22 pliegos			
39	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano: 2000	2	1 caja 22 pliegos			
40	Goma laca (Envase de 8 OZ). relleno de finas capas de laca - acabado tradicional y aceptable para las guitarras clásicas y los instrumentos musicales históricos acabados de goma laca pulida delgados y flexibles para mejorar el tono de las guitarras clásicas finas. Presentacion en hojuelas. (INFLAMABLE)	2	kg			
41	Aceite de linaza (secante) 5 lt: Se usa en los acabados para el proceso de secado del barniz. (INFLAMABLE)	2	galon			
42	Aceite para diapasones (4 OZ). Es para Preservar la vida y duración de la madera. (INFLAMABLE)	2	4 Oz			

43	Cera para lutheria (Envase de 4 OZ.) recomendado para: bloques de talón y final, puentes, cuello e incluso como acabado en un instrumento. También sirve para herramientas eléctricas y manuales para mantenerlos libre de fricción y de oxido.	2	4 Oz			
44	Thinner Para adelgazamiento laca de nitrocelulosa y sellador de vinilo y para la limpieza de equipos de pulverización. (INFLAMABLE)	6	galón			
45	Barniz Laca Nitro celuloso (galón). fórmula de laca para acabados tradicionales duraderos y con brillo para las guitarras. (INFLAMABLE)	4	1galón			
46	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina. resistente a Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos-Tono de Color concentrado no mancha, acabado específicamente para luthiers. MARRON ROJIZO. Se usa en todo tipo de Cuerdas pulsadas, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)	2	100 gr			
47	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina resiste los Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos: Tono de Color concentrado no mancha mezclan con prácticamente cualquier acabado, y están formulados específicamente para luthiers. Color: MARRON. Se usa en todo tipo de Cuerdas pulsadas, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)	2	100 gr			
48	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina, para luthiers resiste los Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos: Tono de Color concentrado no mancha mezclan con prácticamente cualquier acabado, y están formulados específicamente para luthiers. Color: AMARILLO ORO. Se usa en todo tipo de Cuerdas pulsadas, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)	2	100 gr			
49	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina para luthiers resiste los Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos: Tono de Color concentrado no mancha mezclan con prácticamente cualquier acabado, y están formulados específicamente para luthiers. Color: ORANGE. Se usa en todo tipo de Cuerdas pulsadas, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)	2	100 gr			
50	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina para luthiers resiste los Rayos de sol , tintes vintage y de colores modernos: Tono de Color concentrado no mancha mezclan con prácticamente cualquier acabado, y	2	100 gr			

	están formulados específicamente para luthiers. Color: ROJO, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)					
51	Tinte para disolver en Agua, alcohol o trementina para luthiers resiste los Rayos de sol, tintes vintage y de colores modernos: Tono de Color concentrado no mancha mezclan con prácticamente cualquier acabado, y están formulados específicamente para luthiers. Color: AMARILLO. Se usa en todo tipo de Cuerdas pulsadas, Presentación: Preferiblemente en Polvo. (INFLAMABLE)	2	100 gr			
52	Pega Orgánica 1 lb Pegamento del luthier tradicional que crea uniones de madera más fuerte y permite el desmontaje. Para todo tipo de maderas, material de carpintería y laminados (INFLAMABLE)	2	1 lb			
53	Pega titebond (8 oz.) pegamento de resina alifática del luthier, para materiales que son más fuertes que la madera. (INFLAMABLE)	7	8 oz			
54	Pega Rápida (envase de 2 onzas.) especial para reparación de instrumentos de construcción, plantillas y dispositivos. (INFLAMABLE)	20	2 oz			
55	Pega amarilla (Galón) para instrumentos pulsados y frotados. La mejor pega fabricantes de guitarras hech con los mejores adhesivos posibles de usar en sus instrumentos. (INFLAMABLE)	2	1 galon			
56	Pega de contacto (galón). Es de secado rápido, produce menos vapores que otros productos. funciona para maderas y plasticos, maderas aceitosas como Cocobolo con buena adherencia. (INFLAMABLE)	2	1 galon			
57	Pega epoxica. para pegar madera o cualquier material entre si debe funcionar bien en maderas aceitosas densas y duras debe ser bastante resistente a la traccion. (INFLAMABLE)	3	25 gr			
58	PASTA PARA PULIR N° 7 (compuesto para pulir). Especial para acabado final 4 onzas para trabajos más pequeños.	7	4 oz			
59	LIQUIDO PARA PULIR - ACABADO FINAL BRILLO ESPEJO (cera liquida) 4 onzas para trabajos más pequeños.) (INFLAMABLE)	7	4 oz			
60	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) 9 "x 11" hojas de cada grano: 150	2	1 caja 22 pliegos			
61	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano :220.	2	1 caja 22 pliegos			
62	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano: 320.	2	1 caja 22 pliegos			
63	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano: 400.	2	1 caja 22 pliegos			
64	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano: 600	2	1 caja 22 pliegos			

65	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas Two 9" x 11" sheets of each grit: 1200.	2	1 caja 22 pliegos			
66	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano: 1500.	2	1 caja 22 pliegos			
67	Pliegos de Lija (cajas de 22 pliegos) Lijas 9 "x 11" hojas de cada grano: 2000	2	1 caja 22 pliegos			

**Unidad de Procura
PNUD Venezuela**

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁴

**(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador⁵)**

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia ____:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Item	DESCRIPCION	(a) Cantidad	(b) Precio unitario	(c)=(a)x(b) Costo total de los bienes	(d) Costo total de Shipping por ítem	(c) + (d) Precio total
TOTAL						

Favor presentar el desglose de su oferta en el formato exacto del cuadro No. 1, las ofertas que no sean presentadas en el formato solicitado no serán tomadas en consideración.

CUADRO N° 2: Costos operacionales estimados (si procede)

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí Se cumplirá	No Se cumplirá	Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta
Tiempo de entrega estimado: Hasta 90 días a partir de la emisión del contrato/orden de compra			
Medio de Transporte: Marítimo <i>(indicar)</i>			
Garantía y requisitos de posventa: a) Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida se encuentra defectuosa.			
Validez de la cotización: 90 días			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

**Unidad de Procura
PNUD Venezuela**

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho

años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Modelo de contrato
Contract for Goods and/or Services
Between the United Nations Development Programme and ELITE SUPPLIES LLC

1. Country Where Goods Will be Delivered and/or Services Will be Provided: VENEZUELA
2. This Contract is a result of UNDP: ☒ Request for Quotation ☐ Request for Proposal ☐ Invitation to Bid ☐ direct contracting Number and Date:
3. Contract Reference (e.g. Contract Award Number):
4. Is this a Long Term Agreement?: ☐ Yes ☒ No <i>If this is an LTA, please note that Article 3 of UNDP's General Conditions of Contract (Long Term Agreement) apply.</i>
5. Subject Matter of the Contract: ☒ goods ☐ services ☐ goods and services
6. Summary Description of Goods and/or Services:
7. Term/Period of Contract (a) Contract Ending Date: or (b) Period for completion of Services and/or Delivery of Goods:
8. Total Contract Amount: 8a. Advance Payment: 0
9. Total Value of Goods and/or Services: ☐ If the amount in Block 8 is below US\$50,000 and the contract is for Services only – UNDP General Terms and Conditions for Institutional (de minimis) Contracts apply ☒ for all other Contract – UNDP General Terms and Conditions for Contracts apply
10. Payment Method: ☒ fixed price ☐ cost reimbursement
11. Contractor's Name: Address: Country of incorporation: Website:
12. Contractor's Contact Person's Name: Title: Address: Telephone number: Fax: Email:
13. UNDP Contact Person's Name: Title: Address: Telephone number: Fax: Email:
14. Contractor's Bank Account to which payments will be transferred: Beneficiary: Account name: Account number: Bank name: Bank address: Bank SWIFT Code: Bank Code: Routing instructions for payments:

This Contract consists of the following documents, which in case of conflict shall take precedence over one another in the following order:

- This face sheet ("Face Sheet").
- UNDP Special Conditions ("Annex "X"")
- UNDP General Terms and Conditions for Contracts referred to in Block 9 above
 - Terms of Reference (TORs) and Schedule of Payments, incorporating the description of services, deliverables and performance targets, time frames, and schedule of payments.
 - Technical Specifications for Goods.
 - The Contractor's Technical Proposal and Financial Proposal, dated , as clarified by the agreed minutes of the negotiations meeting, dated ; these documents not attached hereto but known to and in the possession of the Parties, and forming an integral part of this Contract.
 - Discount Prices.

All the above, hereby incorporated by reference, shall form the entire agreement between the Parties (the "Contract"), superseding the contents of any other negotiations and/or agreements, whether oral or in writing, pertaining to the subject of this Contract.

This Contract shall enter into force on the date of the last signature of the Face Sheet by the duly authorized representatives of the Parties, and terminate on the Contract Ending Date indicated on the Face Sheet. This Contract may be amended only by written agreement between the duly authorized representatives of the Parties.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, being duly authorized thereto, have on behalf of the Parties hereto signed this Contract at the place and on the day set forth below.

For the Contractor		For UNDP	
Signature:		Signature:	
Name:		Name:	
Title:		Title:	
Date:		Date:	